



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS  
DEMANDANTE: JUDITH LILIANA ROJAS BELTRÁN  
DEMANDADO: RUBÉN DARÍO PERILLA PEILLA  
RADICACION: 2017-00385

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 12 de junio de 2.018. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, quince (15) de junio de dos mil dieciocho (2.018)

Ténganse por agregado y en conocimiento de las partes el memorial allegado por Bancolombia, obrante a folio 64, por medio del cual dan respuesta a requerimiento efectuado por este Despacho.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el Colegio Espíritu Santo no ha dado contestación al requerimiento efectuado mediante oficio No. 1002 del 18 de mayo de 2018, comunicación que fue recibida el día 24 de mayo del año en curso, según certificación de la empresa de correo 472 obrante a folio 62, por Secretaría requiérase nuevamente a dicho colegio para que en forma inmediata de respuesta al requerimiento efectuado.

NOTIFÍQUESE

**ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO**

Juez

NB

<b>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b>
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>44</u> del <u>18 JUN 2018</u>
<b>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ</b> Secretaria